



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

RADICADO	2021-00610
DEMANDANTE	ORLANDO ESCAMILLA CORONADO
DEMANDADO	ANCLAR DEL CARIBE S.A.S.
PROCESO	EJECUTIVO
CUANTÍA	MENOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra para su admisión. Provea.

Barranquilla, 16 de noviembre de 2021

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisada la demanda en el marco del Decreto 806 de 2020, disponiendo utilizar los medios tecnológicos para todas las actuaciones a través de los medios digitales disponibles y adoptando todas las medidas para garantizar el debido proceso, la publicidad y el derecho de contradicción; advierte el Despacho que:

- El poder no se encuentra de conformidad a lo establecido en el decreto 806 de 2020.
- El apoderado judicial no presenta correo electrónico en la plataforma SIRNA de la Rama Judicial.
- Se deberá aportar certificado de existencia y representación legal de la parte demandada actualizado.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal De Barranquilla,

RESUELVE

- 1. INADMITIR** la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
- 2. MANTENER** en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 112 Hoy: 17 de Noviembre de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO